



2ª Convocatoria EDUCM *PhDay Complutense*

1. Objeto

La Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense (EDUCM), dependiente del Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, con el fin de ofrecer apoyo a los centros y a los programas de doctorado para ampliar la formación de los doctorandos y potenciar la relación entre ellos, especialmente entre los que forman parte de un ámbito de conocimiento común, convoca la segunda jornada *PhDay Complutense*.

2. Participantes

2.1. Podrán participar los centros de la UCM que en el curso 2017-18 impartan programas de doctorado regulados por el RD 99/2011.

2.2. Los coordinadores de los programas de doctorado de cada centro propondrán los miembros del comité organizador de cada *PhDay Complutense*, que deberán ser siempre estudiantes de doctorado, bajo la supervisión del vicedecano con competencias de doctorado y de los coordinadores de los diferentes programas de doctorado de su facultad. Se deberá priorizar a aquellos estudiantes con mayor antigüedad en los programas y también a aquellos que más vinculados estén a los departamentos (FPU, FPI, etc...).

2.3. Los temas de las ponencias y los ponentes quedarán al criterio del comité organizador.

Cada participante deberá exponer su trabajo de investigación de forma oral (8-10 min de exposición) o póster. Esta actividad deberá ser juzgada por la Comisión de Doctorado de cada centro (existente o designada al efecto).

2.4. A todos los participantes y a los miembros de los comités organizadores se les otorgará una acreditación de haber participado en el *PhDay Complutense*.

3. Formalización de las solicitudes

Los centros interesados en participar en esta convocatoria, deberán enviar a la Escuela de Doctorado (escueladoctorado@ucm.es) la composición de las comisiones organizadoras **al menos un mes antes de la celebración de la jornada**. Posteriormente, a fin de emitir la acreditación, cada comité organizador enviará a la misma dirección de correo una relación de los participantes.

4. Desarrollo

Cada Centro organizará, en la fecha o fechas que estime oportuno (siempre antes 30 de noviembre de 2018), la jornada *PhDay Complutense*. La sesión será abierta y pública, con un orden de intervención de los candidatos que quedará determinado mediante un sorteo previo al inicio de la sesión.

5. Premios

La dotación de los premios, siempre dirigida a incentivar la investigación de nuestros doctorandos, será de 750 euros para el ganador y dos accésits de 300 euros. En cualquier caso, siempre que no se supere la cantidad asignada a cada centro y que el jurado lo estime oportuno, se podrá distribuir la cuantía de otra forma.

6. Jurado

El Jurado podrá estar compuesto por los miembros de la Comisión de Doctorado de cada centro (existente o designada al efecto) y, si la facultad lo considera oportuno, de aquellos expertos en la materia externos a la UCM, invitados a tal efecto.

7. Criterios de valoración

El Jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar a los participantes en el concurso:

- 7.1. Comprensión y contenido (hasta 10 puntos)
- 7.2. Compromiso y comunicación (hasta 10 puntos)

La calificación final resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados.

8. Concesión de los premios

1. El fallo del Jurado, que se dará a conocer en la misma sesión de la celebración del concurso.
2. El Jurado elevará al Director de la EDUCM el acta de concesión de los premios con un informe razonado sobre el cumplimiento de los criterios de valoración.
3. Los premios podrán declararse desiertos sea por la valoración del Jurado sea por la ausencia de candidatos.
4. La resolución definitiva de concesión de premios será firmada por el Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado, y el Director de la EDUCM y agotará la vía administrativa; dicha resolución se publicará en la página web de la EDUCM.
5. Corresponderá a la UCM, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, hacer el pago de los correspondientes premios.

Contra la resolución de concesión de premios de la presente convocatoria, se podrá interponer recurso ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

La presente convocatoria se hace pública en Madrid, a nueve de abril de 2018

El Vicerrector de Estudiantes



Julio Contreras Rodríguez

El Vicerrector de Política Científica
Investigación y Doctorado



Ignacio Lizasoain Hernández

El Director de la Escuela de Doctorado



Emilio Peral Vega



ESCUELA DE
DOCTORADO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID